

boletín oficial de la provincia



núm. 31



martes, 13 de febrero de 2024

C.V.E.: BOPBUR-2024-00637

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE TREVIÑO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villamayor de Treviño para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	23.700,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	45.000,00
3.	Gastos financieros	150,00
4.	Transferencias corrientes	2.100,00
6.	Inversiones reales	54.653,24
	Total presupuesto	125.603,24

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	27.600,00
2.	Impuestos indirectos	400,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	10.050,00
4.	Transferencias corrientes	24.522,64
5.	Ingresos patrimoniales	9.800,00
7.	Transferencias de capital	53.230,60
	Total presupuesto	125.603,24

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Villamayor de Treviño. -

- A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1 secretario-interventor, grupo A1, agrupado con los municipios de Villegas y Sordillos.
 - B) Personal laboral temporal subvencionado con planes de empleo: 1.

diputación de burgos



boletín oficial de la provincia



núm. 31



martes, 13 de febrero de 2024

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villamayor de Treviño, a 1 de febrero de 2024.

El alcalde, Fernando Gutiérrez Pérez

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958